

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 1 de abril de 1967 por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso restringido de examen y méritos para cubrir dos plazas de Oficiales de segunda administrativos en la Junta de Obras de los puertos de La Luz y Las Palmas.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso restringido de examen y méritos para cubrir dos plazas de Oficiales de segunda administrativos en la Junta de Obras de los puertos de La Luz y Las Palmas, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de 18 de febrero de 1967, y de conformidad con la base quinta de dicha convocatoria, esta Comisión Superior de Personal ha tenido a bien resolver:

Admitir al citado concurso restringido de examen y méritos a los siguientes aspirantes, con residencia en las poblaciones que se indican:

1. D. Antonio Cazorla Valerón.—Las Palmas de Gran Canaria.
2. D. Antonio Sosa Suárez.—Las Palmas de Gran Canaria.
3. D. Antonio Benítez Martínez.—Las Palmas de Gran Canaria.
4. D. Alfonso Guitián Pérez.—La Coruña.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 1 de abril de 1967.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Sres. ...

CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de marzo de 1967 por la que se convoca el concurso número 56 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Padecidos errores en la inserción de la relación aneja a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de fecha 1 de abril de 1967, páginas 4373 a 4383, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 4376, primera columna, donde dice: «Martos (Jaén).—Cinco de Auxiliar Taquimecanógrafo...», debe decir: «Martos (Jaén).—Cinco de Auxiliar Administrativo Taquimecanógrafo...».

En la página 4381, segunda columna, el anuncio de una vacante de Subalterno del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado para el Ministerio de Educación y Ciencia en Cádiz, queda anulado totalmente.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Archivero, vacante en la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial.

Vacante en la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial la plaza de Archivero, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

La citada plaza está dotada en el Presupuesto de Ayuda y Colaboración de los mencionados territorios con los emolumentos anuales siguientes: Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo; complemento compensatorio del 60 por 100 del sueldo y trienios del interesado, excluidas pagas extraordinarias, con un mínimo de 80.000 pesetas anuales; incentivo de destino en igual cuantía que el complemento compensatorio; especial responsabilidad por 48.000 pesetas anuales e indemnización de Ayuda Familiar en la cuantía de 2.500 pesetas anuales por el funcionario y por cada miembro de su familia.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación y Ciencia, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- b) Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- c) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y
- d) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a lo establecido en el vigente Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 30 de marzo de 1967.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Aduanas por la que se convoca concurso para proveer cargos de Delegados de Aduanas en determinadas Oficinas de la Renta.

Finalizado el cursillo de perfeccionamiento que ha tenido lugar en la Escuela de Estudios Aduaneros entre los días 10 de enero a 10 de febrero últimos, para funcionarios del Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas, se convoca concurso de méritos para provisión de los puestos de trabajo vacantes, en el que podrán participar los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas en el apartado primero de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1967.

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo a cubrir son estos:

Delegados de los respectivos Administradores de Aduanas en: Agullas Camprodón, Echalar, Noya, Puerto del Rosario, Rosal de la Frontera y Santofía.

Oficiales del Servicio de Viajeros en: Bilbao (estación marítima), Fuentes de Ofiño, Gerona (aeropuerto), Lés, Madrid (aeropuerto), Puigcerdá, Seo de Urgel y Tuy.

Segunda.—Los méritos a tener en cuenta en el concurso se valorarán por esta Dirección General en puntos, en la siguiente forma:

- a) Antigüedad.—Por cada trienio se computará un punto.
- b) Servicios prestados y eficacia demostrada.—El ejercicio de la función pública se valorará, en relación a la eficacia demostrada, con 0, 1 ó 2 puntos, según el informe del Jefe del Centro o dependencia la califique, en base a la dedicación, laboriosidad, espíritu de servicio, sentido de la responsabilidad, afán de perfeccionamiento y demás condiciones personales del